

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Hacienda y Economía

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2025, por la cual se designa nuevamente a los miembros del órgano técnico de selección de procedimientos selectivos de la entidad pública empresarial Espacios Económicos Empresariales, SL.

Por la Resolución de 18 de octubre de 2024 (DOGV 9977, 07.11.2024) se designó a los miembros del órgano técnico de selección de procedimientos selectivos de la entidad pública empresarial Espacios Económicos Empresariales, SL.

El 10 de febrero de 2025 (GVRTE/2025/684446), ha tenido entrada en esta Conselleria escrito de la entidad Espacios Económicos Empresariales, SL, en el que solicita sean sustituidos determinados miembros del OTS, motivado por las renunciaciones de dichos miembros que han tenido lugar, con propuesta de nuevos miembros.

Espacios Económicos Empresariales, SL, es una sociedad mercantil de capital público, integrada en el sector público instrumental de la Generalitat, adscrita a la Conselleria de Hacienda y Economía.

Vista la Resolución de 21 de junio de 2024, del presidente del Consejo de Administración de la sociedad Espacios Económicos Empresariales, SL (DOGV 9908, 05.08.2024), por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva en turno libre y por el sistema de concurso-oposición, así como las bases generales comunes y específicas correspondientes a la oferta de empleo público de la entidad de 2023.

Vista la Resolución de 27 de abril de 2022 (DOGV 9329, 02.05.2022), por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat, que en su disposición II.11, dispone:

«II.11. Órgano técnico de selección

La ejecución de los procedimientos selectivos y la evaluación de las pruebas y méritos de las y los aspirantes, será encomendada a órganos colegiados de carácter técnico, que actuarán sometidos a las causas generales de abstención y recusación contenidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

En todo caso, los miembros de los órganos colegiados de selección no podrán haber realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

En defecto de lo que establezca el respectivo convenio colectivo, los órganos de selección encargados de la ejecución de los distintos procesos selectivos estarán compuestos por cuatro miembros designados por resolución de la subsecretaría de la conselleria o departamento de adscripción de la entidad.

Sólo uno de ellos podrá ser personal al servicio de la entidad convocante. Este miembro ejercerá las funciones de secretaria o secretario, con voz, pero sin voto. Todo ello al objeto de evitar conflictos de intereses con los y las aspirantes. El resto del personal será designado de entre aquel personal de la Generalitat y su sector público instrumental o de otras administraciones públicas que ocupen plazas cuyos requisitos de formación y funciones asignadas sean equivalentes o similares a aquellos establecidos para las plazas objeto de la convocatoria».

Vista la nueva propuesta de la entidad Espacios Económicos Empresariales, SL.

En uso de las facultades señaladas en la citada resolución, en el marco de las competencias derivadas del artículo 69 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell (DOGV 138, 30.12.1983) y, del artículo 17 del Decreto 195/2024, de 23 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda y Economía,

RESUELVO

Designar a los miembros que formarán parte del órgano técnico de selección para la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva en turno libre y por el sistema de concurso-oposición, de los puestos de trabajo en régimen laboral fijo, pertenecientes a la oferta de empleo público del año 2023.

*Puesto de técnico/a superior sénior-comercial*

– Cuerpos generales. A1- 01. Cuerpo Superior de Administración.

Titulares

Presidencia: María Sanz Ribera. Funcionaria de carrera A1. Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Vocalía: Beatriz Isabel García García. Funcionaria de carrera A1. Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Vocalía: Javier Gomar Parra. Personal laboral Fijo A1. Conselleria de Hacienda y Economía.

Secretaría: con voz, pero sin voto: Teresa Ventura Garcia. Personal laboral fijo A1 de la empresa Espacios Económicos Empresariales, Sociedad Mercantil del Sector Público Instrumental de la Generalitat Valenciana.

Suplentes

Presidencia: Sonia Zarzoso Gregori. Funcionaria de carrera A1. Jefa Sección Patrimonio del Ayuntamiento de Sagunto.

Vocalía: Lorena Andreu Guillem. Funcionaria de carrera A1. Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría. Categoría superior. Secretaria del Ayuntamiento de Alacuás.

Vocalía: Juan Bautista Orquín Gea. Funcionario de carrera A1. Administración local. Jefe Sección Servicios Generales y Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Sagunto.

Secretaría: con voz, pero sin voto, Elena Cebellán Herrero. Funcionaria de carrera A1. Administración local. Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Sagunto.

Puesto de técnico/a superior sénior-jurídico

– Cuerpos generales. A1- 01. Cuerpo Superior de Administración.

Titulares

Presidencia: Sonia Zarzoso Gregori. Funcionaria de carrera A1. Jefa Sección Patrimonio del Ayuntamiento de Sagunto.

Vocalía: Lorena Andreu Guillem. Funcionaria de carrera A1. Administración Local con habilitación de carácter nacional subescala Secretaría. Categoría superior. Secretaria del Ayuntamiento de Alacuás.

Vocalía: Javier Gomar Parra. Personal Laboral Fijo A1. Conselleria de Hacienda y Economía.

Secretaría: con voz, pero sin voto: Teresa Ventura Garcia. Personal laboral fijo A1 de la empresa Espacios Económicos Empresariales, Sociedad Mercantil del Sector Público Instrumental de la Generalitat Valenciana.

Suplentes

Presidencia: María Sanz Ribera. Funcionaria de carrera A1. Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Vocalía: Jesús Rubio Barreira. Funcionario de carrera A1. Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Vocalía: Pedro Antoliano García Alcantud. Funcionario de carrera A1. Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Secretaría: con voz, pero sin voto: Gemma Pérez Berná. Funcionaria de carrera A1. Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Puesto de Técnico/a medio sénior– ingeniero/a técnico obras públicas

– Cuerpos especiales del Subgrupo A2-02-02. Ingeniería Técnica en Obras Públicas.

Titulares

Presidencia: Juan Bautista Orquín Gea. Funcionario de carrera A1. Administración local. Jefe Sección Servicios Generales y Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Sagunto.

Vocalía: Javier Gomar Parra. Personal Laboral Fijo A1. Conselleria de Hacienda y Economía.

Vocalía: Joaquín Fernández Martínez. Funcionario de carrera A2. Subdirección General de Urbanismo y Territorio. Conselleria de Medio Ambiente, infraestructuras y territorio.

Secretaría: con voz, pero sin voto: Teresa Ventura Garcia. Personal laboral fijo A1 de la empresa Espacios Económicos Empresariales, Sociedad Mercantil del Sector Público Instrumental de la Generalitat Valenciana.

Suplentes

Presidencia: Gemma Pérez Berná. Funcionaria de carrera A1. Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Vocalía: María Francisca Calafat Romero. Funcionaria de carrera A1. Conselleria de Medio Ambiente, infraestructuras y territorio.

Vocalía: Vicente Palanca Dominguez. Funcionario de carrera A2. Administración local. Ingeniero técnico del departamento de actividades del Ayuntamiento de Sagunto

Secretaría: con voz, pero sin voto, Elena Cebellán Herrero. Funcionaria de carrera A1. Administración local. Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Sagunto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 8.2 y 46 y concordantes de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, antes de acudir a la vía judicial, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

València, 13 de febrero de 2025

Carlos Pablo Gracia Calandín

Subsecretario de la Conselleria de Hacienda y Economía